



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 33

Jueves 10 de Febrero de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Intervención de Hacienda

#### Negociado de Clases Pasivas

#### ÓRDENES DE CONSIGNACIÓN PENDIENTES DE PAGO

##### Montepío militar

Insolina Margarita Pilar y Alfredo Díaz Beltrán, Pascual Rodríguez del Río y esposa, Francisco Revuelta, Damiana Blanco, Juana Navas Ferrer, Benito Escudero Esteban y esposa, Jesús Valdecillo Manrique y esposa, Pablo Gutiérrez Sánchez y esposa, Socorro González Nelches, Curia García Matilla, Pedro Rodríguez Malbán, Luciano Robles González y esposa, Justino García Casado y esposa, Valentín Álvarez López y esposa, Luis García Rodríguez, Carmen Rodríguez Colías, Casimira García Rodríguez, Carmen Diez Guerrero, Casiana Francisco Villanueva, Andrés Javier González y esposa, Lorenza Redondo Sánchez, Felisa Muñoz Olmedo, Cecilia Sánchez Gutiérrez, Ignacia Quintero de la Cruz, Félix Reinoso Pérez, Rosa Mediero Díaz, Francisca Arranz Romo, Andrea Palacios, Amparo Santana Martín, Rosario Cabrera García, Gregorio García Caldevilla, María de la Fuencisla López Alvalade, Francisco Javier Serrano, Petra Rebolledo Canales, Ricardo Crespo Autillo, Basa Rico Pérez, Medardo Pavesio González, Bonifacia Curiel Garrido, Aurelio Menguro Izquierdo, Fidencia Casado Gutiérrez, Valeriana Castro Antón, José Valentín Valeró, Julia Atienza Lejuro, Pedro García Pérez y Regino Rodríguez del Pozo.

##### Mejoras

Roque Noriega Torrecilla y esposa, Justo León Yustos, Antonio Maeso Pérez, Daniel Rodríguez Pérez, Pedro Sánchez Tarbú, Jeremías Vecino Pastor, Nicolás García López, Pilar Tamargo Martínez, José Cedrón Tuyón y esposa, Felipa Gallego Crespo, Angela San Pedro Sáez,

Isidora de la Cal Parras, Vicente Galván Fernández, Saturio Fernández Puertas, Maximina Pariente Gallego, María Fernández Olmedo, Pedro Vélez Navadiño, Guillermo Muñoz Ruiz, Francisco Crespo González, Salvador Morchón Morchón, Dimas Ruiz Carrasco, Juan Belloso Alonso y esposa, Pedro Ortega Gil Sanos, Eulalia Núñez Cubero, Pedro García López y esposa, Blas Montaña Rodríguez y esposa, Florencio Tesorero Ayuso y esposa, Margarita Méndez Sánchez, Atilana Pérez Torres, Leandro Parredes Rodríguez y Nicanora Calleja Fernández.

##### Tropa

Adrián Salaz González, Angel García Pérez, Benito Hernández Rodríguez, Angel García Rico, Benedicto Minguéz y Victoriano Sánchez.

##### Atrasos pendientes por no haber sido reclamados por los interesados

María de los Milagros Romero Castro, Carmen Alavés Saragua, Gregoria Torrado Martínez, Paulina Villafañez San Miguel, Nemesia Cazorro Esteban, Lino Madrazo Repiso, Cecilia Rodríguez Rodríguez, Pablo San Francisco Merino, Antonio Alonso Vicente, Tomasa Hernández Andrés, María del Carmen Romero Castro, Guillermo Pintó, Miguel Cuadrado Rodríguez, Benedicta Conde López, Encarnación Rodríguez Miguélez, Casilda San Miguel Castro, Amparo Cid Martínez, Ciriaco Véllica Aragón, Teresa Ureta Mato, Juana Nieto de la Rosa, Gumersindo López, Segunda Montoya Nieto, Aquilina Llorente González y Víctor del Olmo Vallejo.

Valladolid, 5 de Febrero de 1944. — J. Arán.

366

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

En el día de la fecha han sido recibidas en esta Delegación de Hacienda, de la Dirección general de Deuda y Clases Pasivas, las órdenes de pago de los

señores que a continuación se relacionan:

Amparo García Martínez, Mónica Parredes Blas, Enrique Jofre de Villegas, Elena Pérez Luis, Rafael Martín Sanz, María Elera Elera, Lucila Miguel Sánchez y María Concepción Martín López. Valladolid, 7 de Febrero de 1944. — El delegado de Hacienda, J. Arán.

377

### Servicio Nacional del Trigo

#### Jefatura provincial de Valladolid

##### CONCURSO

Se ha recibido convocatoria para cubrir 12 plazas de jefes de almacén en la zona Noroeste, para ocupar en las siguientes provincias:

Cuatro, en Burgos; tres, en Valladolid, y una, en cada una de las provincias de León, Segovia, Zamora, Palencia y Vizcaya. Examen en Valladolid.

Instancias hasta el día 1 de Mayo próximo.

Las condiciones, programa y demás detalles se hallan expuestos al público en la Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo, en Valladolid, sita en la calle de Calixto F. de la Torre, número 8, durante los días laborables, de diez a una y de cuatro y seis.

Valladolid, 28 de Enero de 1944. — José Espeso.

258—152

### Obras Públicas. — Provincia de Valladolid

##### ANUNCIO

Habiendo sido terminadas las obras de reparación, con firme especial de hormigón mosaico, correspondientes a los kilómetros 0 al 0,545 del camino local de circunvalación de Villalón de Campos, ejecutadas por el contratista de las mismas, don Santiago García Rabadán, y estando procediéndose por esta Jefatura a la redacción de la correspondiente liquidación de las mismas, se hace públi-



co por medio de este «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, según se establece en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones por las entidades o particulares que se consideren perjudicados por razón de las referidas obras ejecutadas por dicho contratista, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, bien ante el Ayuntamiento del término municipal donde radican las obras o en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (calle del Salvador, número 6), durante las horas hábiles de las mismas, considerándose por la Jefatura como anuladas las reclamaciones que no hayan sido presentadas dentro del plazo indicado.

Valladolid, 2 de Febrero de 1944.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

365—153

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### REQUISITORIA

Don Federico Martín y Martín, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama para que dentro del término de cinco días se presente en este Juzgado para notificarle el auto de prisión dictado por la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad y reducirle a tal situación de preso, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, al procesado por razón del sumario que se tramitó en este Juzgado con el número 326 de 1942 sobre estafa, que se halla en paradero ignorado; cuyos nombres, apellidos, edad, estado, profesión, pueblos de naturaleza y vecindad y señas conducentes a su identificación, son los siguientes:

Luis Caballero Sánchez, de 27 años, soltero, mecánico, hijo de Miguel y de Juliana, natural y vecino de Madrid, Manzanares, 10, patio, sin que se conozcan otras circunstancias.

Al mismo tiempo interesó de las Autoridades de la Policía judicial en general procedan a la busca y detención de expresado procesado, poniéndole a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de Valladolid, en la Prisión provincial de tal ciudad, a la que será conducido; comunicándome, sin dilación, por telégrafo, haberse efectuado la detención, en el momento en que ello tenga lugar.

Dado en Valladolid, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Federico Martín y Martín.—El secretario, P. H., Aniceto Sanz.

380

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### REQUISITORIA

Navarro Castresana, Alberto; de 39 años de edad, hijo de Eduardo y María, soltero, industrial, natural y vecino de Vitoria, domiciliado en la calle de Postas, número 44, piso segundo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión para cumplir prisión subsidiaria de ciento veintidós días, que le ha sido impuesta por impago de la multa de 512,50 pesetas, por las Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en expediente número 2 de 1943, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado expedientado, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de esta capital.

Valladolid, 4 de Febrero de 1944.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

359

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### REQUISITORIA

González Marcos, Bernardo; de 17 años, hijo de Ulpiano y de Petra, natural de Cogeces de Iscar, soltero, jornalero, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Francisco García, número 7, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital, para cumplir el arresto sustitutorio de dieciséis días por el no pago de la multa que le fué impuesta en causa número 401 de 1942, sobre robo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo ruégase y encarga a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura de referido penado, que será puesto a disposición de la Audiencia expresada, en la Prisión provincial de esta ciudad.

Valladolid, a 3 de Febrero de 1944.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

360

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### REQUISITORIA

Miñambres Gómez, Samuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, y de ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa que se instruye con el número 324 del año 1943, por el delito de robo, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declara-

do rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Mariano Gimeno.—El secretario, P. H., Fernando P. Montes.

378

#### BENAVENTE

##### REQUISITORIA

Cobos Cobos, Nicolás; de treinta y seis años, soltero, hijo de José y María, sin instrucción, natural de Lisboa (Portugal), obrero ambulante, con residencia últimamente en Salamanca, calle de la Palma, número 9; Rodríguez Robles, Baldomero; de diez y ocho años, soltero, jergonero, hijo de Jerónimo y Obdulia, sin instrucción, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), vecino de Valladolid, barrio de Santa Clara, calle del Olmo, número 9; Rivero Hernández, Leoncio; de diez y ocho años, soltero, obrero, hijo de Antonio y Agustina, sin instrucción, natural de Madrid, avecindado en Salamanca, calle de la Palma, número 6; Barrado Ballasteros, José; de treinta y seis años, soltero, quincallero, hijo de Rafael y María, con instrucción, natural de Carabanchel (Madrid), domiciliado en Valladolid, barrio de Santa Clara, calle del Olmo, número 9; Sánchez López, Manuel; de cincuenta años, casado, hojalatero, hijo de José y Natalia, con instrucción, natural de Brunete (Madrid), avecindado en León, calle de San Pedro, número 40, y Ramos Delgado, Antonio; de treinta y ocho años, soltero, relojero, hijo de Esteban y Valentina, natural de Madrid, domiciliado en el pueblo de El Perdígón (Zamora), cuyo actual paradero de todos ellos se ignora; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Benavente, como procesados en el sumario número 63 de 1943 que se les sigue por delito de robo, con objeto de notificarles auto de conclusión dictado en dicho sumario y de emplazarles ante la superioridad, y de constituirse en prisión, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes. Se hace constar que la presente requisitoria se expide a tenor del artículo 835 número 1 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo se encarece a todas las autoridades y agentes de la policía, procedan a la detención de expresados individuos, poniéndoles a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Benavente, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Licenciado Manuel González. El secretario, P. H., Elpidio Moro.

340

#### NAVA DEL REY

Don José Larrumbe Maldonado, juez de primera instancia de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por este Juzgado se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de Nava del Rey, a dos de Febre-



ro de mil novecientos cuarenta y cuatro. El señor don José Larrumbe Maldonado, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Teodora Pérez Macías, mayor de edad, casada, sus labores y asistida de su esposo don Emiliano Colodrón Martín, vecinos de Madrid, representada por el procurador don Aquilino Burgos Lago y defendida por el letrado don Antonio Lanzos de Andrés, y de la otra, como demandados, los herederos de don Rufino Zorita Alvarez, esposo que fué de doña Aniana Macías, declarados en rebeldía por no haber comparecido; sobre que referidos demandados entreguen a aquella la mitad de los bienes dejados por el don Rufino a su fallecimiento.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Aquilino Burgos Lago, en nombre y representación de doña Teodora Pérez Macías, asistida de su esposo don Emiliano Colodrón Martín, debo declarar y declaro. Primero: Que la cláusula del testamento otorgado en 9 de Agosto de 1934, por doña Aniana Macías López, en la que instituya por único y universal heredero en pleno dominio a su marido don Rufino Zorita Alvarez, y que los bienes al fallecimiento de éste quedaron, por no haber dispuesto de ellos en vida pasaran a su sobrina Teodora Pérez Macías, la que quedaba instituída en su caso, contiene una sustitución fideicomisaria de residuo. Segundo: Que habiendo fallecido el señor Zorita Alvarez, el 11 de Mayo de 1938, sin que durante su vida haya dispuesto de la mitad proindiviso de la casa que se describe en la demanda, sita en el pueblo de Pollos y en su calle de las Bodegas, número cinco, les corresponde a sus herederos entregar dicha mitad proindiviso a la actora, condenándoles a su entrega juntamente con los frutos o productos que hubiere producido desde la fecha indicada del óbito. Tercero: Que no procede hacer expresa imposición de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados deberá insertarse su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Larrumbe.—Rubricado.

Y con el fin de que sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a los demandados, herederos de don Rufino Zorita Alvarez, se da el presente en Nava del Rey, a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—J. Larrumbe.—El secretario P. H., Alfonso Pedrero.

400—154

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de diligencias número 35 de 1943, formulado por denuncia impuesta por Andrés Campos Martínez, de 42 años, casado y vecino de esta capi-

tal, contra desconocido; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, al autor del daño cometido al denunciante, con fecha 11 de Mayo último pasado, en una finca de su propiedad, de una puerta, interruptores y aisladores, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día 15 de Febrero próximo y hora de las diez y seis y treinta, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, Mario Aparicio.

275

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de diligencias número 108 de 1943, formulado por denuncia impuesta por María Jesús Piñera Cuna, de 31 años, soltera y vecina de esta capital, contra desconocido; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, al autor del hurto cometido a la denunciante, con fecha 10 de Diciembre último pasado, y en su domicilio, de una chaqueta de punto, un par de guantes y medias y ocho toallas, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día 15 de Febrero próximo y hora de las diez y seis y treinta, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, Mario Aparicio.

276

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de diligencias número 96 de 1942, formulada por denuncia impuesta por Carmen Pérez Mesón, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, contra desconocido; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, al autor del hurto cometido a la denunciante, con fecha 24 de Noviembre pasado último, en su domicilio, de un abrigo de señora, granate, bolsillos bordados y botones forrados, para que com-

parezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día 15 de Febrero próximo y hora de las diez y seis y treinta, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, Mario Aparicio.

278

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de diligencias número 111 de 1943, formulada por denuncia impuesta por María González Alonso, de 40 años, viuda y vecina de esta capital, contra desconocido; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, al autor del hurto cometido a la denunciante, con fecha 19 de Diciembre último pasado, y en su domicilio, de dos almohadones, una camisa, una braga y dos toallas, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día 15 de Febrero próximo y hora de las diez y seis y treinta, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, Mario Aparicio.

274

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Cipriano Orencio Sánchez Morales, secretario del Juzgado municipal de Medina del Campo.

—Certifico: Que en este Juzgado se sigue el juicio de faltas, de que se hará mención, número 237-42, en el cual se dió sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia: En la villa de Medina del Campo, a nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. El señor don Fermín Vega Mañoso, juez municipal suplente, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, como denunciante, la Policía de esta población; como perjudicada, la «Renfe», y como denunciados, Nilo Riaño Allende y Victoriano Cepeda Lucas, vecinos de Villalpando; sobre estafa, y siendo parte el señor fiscal municipal; y

Parte dispositiva: Fallo: Que debo condenar y condeno a Nilo Riaño Allende y a Victoriano Cepeda Lucas y a cada uno a la pena de nueve días de arresto menor; a que satisfagan, también cada



uno, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, la cantidad de treinta y seis pesetas y cuarenta céntimos, y además, por iguales partes, en las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Fermin Vega.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación al penado Nilo Riaño Allende, en la actualidad de domicilio desconocido, libro la presente que firmo en Medina del Campo, a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—C. Orenco Sánchez.

362

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

##### SUBASTA DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en el expediente individual de apremio seguido por esta recaudación contra don Teodoro Lozano González, por débitos a la Hacienda de 2.067,05 pesetas por consumo de lujo (antiguo subsidio) del presupuesto de 1942 y 1943, ha sido decretada la venta en subasta pública de los efectos embargados al referido deudor, los cuales con el importe de su tasación, se detallan a continuación:

##### EFECTOS QUE SE SUBASTAN

- Cinco mesas de madera, en 100 pesetas.
- Doce sillas de madera curvada, en 60.
- Cuatro bancos de madera, en 15.
- Una pipa vacía de 16 cántaras, en 40.
- Una percha de madera con seis ganchos, en 6.
- Cuatro garrafas de cántara vacías, en 16.
- Doce jarros de barro para el vino, en 10.
- Veinticuatro vasos de cristal para decas y campanas, en 24.
- Doce botellas de cristal vacías, en 3.
- Un garrafón de media cántara lleno de vino clarete, en 20.
- Total, 294.

La subasta tendrá lugar en la planta baja del palacio de la Excm. Diputación provincial en las oficinas de recaudación, designadas para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para optar a ella, se precisará que los postores depositen previamente en poder del ejecutor el 5 por 100 del importe de la tasación, y se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presentare proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos,

gastos y costas devengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 11 de Diciembre de 1943.—El agente ejecutivo, León Alonso.

695

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

#### ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica correspondientes a los ejercicios 1938 al 1942 y pueblo de Valoria la Buena, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiéndose llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudores, herederos de don Luis Quevedo.—Débito, 21,81 pesetas.

Una tierra al pago de Barco Merino; linda Norte, parcela 182, del marqués de Seoane; Este, camino de Dueñas a Cubillas; Sur, parcela 191, de Casimiro Bravo Caballero, y parcela 190, de dueño desconocido, y Oeste, parcela 182, del marqués de Seoane. Hace 1 hectárea, 62 áreas y 90 centiáreas. Polígono 17, parcela 189.

Deudor, don Felipe Tomé.—Débito, 1,92 pesetas.

Una tierra al pago de San Blas; linda Norte, carretera de Peñafiel a Dueñas; Este, parcela 136, de Miguel Barrio; Sur, parcela 138, de Silvano Andrés Vega, y Oeste, parcela 134, del mismo. Hace 13 áreas y 44 centiáreas. Polígono 28, parcela 135.

Deudor, don Eutiquio Torres.—Débito, 32,79 pesetas.

Una tierra al pago de Monte Valdoba; linda Norte, camino de Cubillas a la Granja San Andrés; Este, parcela 14, de Policarpo Torres; Sur, término de San Martín de Valvení, y Oeste, parcela 16, de Gonzalo Vallejo Torres. Hace 1 hectárea, 62 áreas y 10 centiáreas. Polígono 30, parcela 15.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les ha sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien

se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Valoria la Buena, a 29 de Noviembre de 1943.—Ursicino Moro.

311

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

#### ANUNCIO

En el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución urbana del presupuesto de 1943, del pueblo de Medina del Campo, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, don Vicente López Casado; tercera poseedora, doña Telesfora López Sabinana.—Débito, 15,66 pesetas.

Casa en la calle de las Angustias, número 4; linda derecha entrando, con otra de doña Laura de Aspe; izquierda, de doña Consuelo de Aspe (hoy derecha e izquierda doña Jesusa de Cáceres), y espalda, de don Alvaro Reguero.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores, o personas que les representen, se les notifica por el presente, el embargo practicado, y se les requiere para que, dentro de los ocho días siguientes, se personen en el expediente; previéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía, continuando el expediente sin intentar otras notificaciones, conforme dispone el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 6 de Diciembre de 1943.—El recaudador, Cándido Álvarez.

162

#### REQUISITORIA

García Rodríguez, Manuel; hijo de Sinforiano y de Teresa; natural de Rasilla, Ayuntamiento de Villafufre (Santander), de 26 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Lugo de Llanera, y soldado que fué del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores número 40, y cuyas señas personales son: estatura un metro 660 milímetros, pelo castaño, cejas castaño, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, sin más señas, procesado en la causa número 1.193-942 por delito de hurto; comparecerá dentro del plazo de quince días en Valladolid ante el juez instructor del juzgado permanente número 2 de la Región Aérea Atlántica, sito en la plaza Díez y Rodríguez, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Valladolid, 5 de Febrero de 1944.—El capitán juez permanente, Gregorio Sanz.

375